



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

16 FEB 2016

CORDOBA,

VISTO, El CUDAF- Expte. UNC N° 0000295/2016, por el cual la Sra. Prof. MARIA TERESA RODRIGUEZ, Leg. 24085, eleva su renuncia con carácter definitivo, al cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva que desempeña en la Facultad de Derecho de la UNC, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Rodriguez y que hace necesario la aceptación de la misma

Que la Prof. Rodriguez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente por concurso con régimen de dedicación Semiexclusiva (C.114) en Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 73/15;

Que es de estricta justicia expresar el reconocimiento a la Prof. Rodriguez por su valioso esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones;

Lo dispuesto Por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Aceptar a partir del 1 de Febrero de 2016, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Sra. Prof. MARIA TERESA RODRIGUEZ, Leg. 24085, al cargo de Profesor Asistente por concurso con régimen de dedicación semiexclusiva (C.114) que desempeña en Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico

Art.2°: Expresar a la Prof. Rodriguez el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. Rodriguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Girase copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

37

DE DONACION PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA